

San Andrés de Giles, 6 de diciembre de 2016

**DECRETO N° 2530**

Visto:

Que el Honorable Concejo Deliberante, durante la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2016, sancionó la ordenanza en virtud de la cuál se impone el nombre "Intendente Rogelio Rodríguez" a la calle abierta entre las manzanas 9 y 9 A, de la localidad de Azcuénaga, en la Circ. 12 ; y

Considerando:

Que el artículo 108° inciso II de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que corresponde al Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante

Por ello el Intendente Municipal Interino en uso de las atribuciones propias de su función:

**DECRETA**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza N° 1966 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante durante la Sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2016 en virtud de la cual se impone el nombre "Intendente Rogelio Rodríguez" a la calle abierta entre las manzanas 9 y 9 A, de la localidad de Azcuénaga, en la Circ. 12.

ARTICULO 2°: Regístrese, dese intervención a las áreas que corresponda, en virtud de la naturaleza de la presente norma, regístrese y archívese.



## ORDENANZA N° 1966

**Visto:**

La solicitud realizada por el historiador Héctor Terrén y el delegado municipal de Azcuénaga para imponer el nombre de "Intendente Rogelio Rodríguez" a una calle de la localidad, y

**Considerando:**

Que Don Rogelio Zacarías Rodríguez (1903-1972), vivió en la localidad de Azcuénaga durante muchos años.

Que en el tiempo en que vivió allí, fue capataz y receptor de granos del galpón de cereales de la estación ferroviaria, arrendada por la firma acopiadora Casa Terrén.

Que participó activamente de la vida de la localidad como socio fundador del Club Recreativo Apolo, integrante en varias oportunidades de su Comisión Directiva, llegando a ocupar la presidencia.

Que identificado con el peronismo, fue electo concejal en las elecciones de marzo de 1948.

Que asume como Intendente Municipal, el 1° de julio de 1950, como consecuencia de la renuncia del Intendente Héctor Collazo, completando su mandato y siendo reelegido en las elecciones de noviembre de 1951.

Que fue Intendente Municipal hasta el 30 de octubre de 1955, en que fue desplazado por la dictadura iniciada en el golpe de septiembre de 1955, que derrocó el gobierno constitucional de Juan D. Perón.

Que como funcionario público se destacó por su honestidad, sencillez y trabajo permanente por la comunidad.

Por ello, el H.C.D. en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

### ORDENANZA

**Artículo 1º:** Imponer el nombre "Intendente Rogelio Rodríguez" a la calle abierta entre las manzanas 9 y 9 A, de la localidad de Azcuénaga, en la Circ. 12.

**Artículo 2º:** Encomendar al DE la confección y colocación de la señalética correspondiente.

**Artículo 3º:** Enviar copia de la presente Ordenanza a los peticionantes: Delegado Municipal, Sr. Jorge Busca e Historiador de la localidad Dr. Héctor Terrén.

**Artículo 4º:** De forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 23 de noviembre de 2016.-**

**Firmado:**

**Juan R. Gotelli**  
**Secretario del HCD**

**Fernando Valli**  
**Presidente del HCD**